ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA DE CONTRATACIÓN
FECHA (DD/MM/AAAA**)**	18/01/2023
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD (Línea, Programa, Proyecto y actividad)	TUA 3.3.1.01.12
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	Ibagué, Cajamarca, Coello, Rovira, Espinal, Santa Isabel, Anzoategui, Alvarado, Murillo, Líbano, Venadillo, Santa Isabel, Ambalema, Lérida, Guamo, Flandes, Chaparral, Melgar, Icononzo, Cármen de apicalá, Suarez, Cunday, Villarrica, Purificación, Prado, Dolores, Rioblanco, Casabianca, Villahermosa, Armero-Guayabal, Líbano, Murillo, Lérida, Mariquita, Fresno, Palocabildo, Herveo.
SUBZONA HIDROGRAFICA:	RIO COELLO, RIO TOTARE, RIO RECIO Y VENADILLO, RIO LUISA Y ODM, RIO AMOYA, RIO SUMAPAZ, RIO PRADO, RIO LAGUNILLA, RIO ATA, RIO GUALI, RIO GUARINO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Mediante la Ley 165 de 1994, el Estado colombiano aprobó el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", elaborado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, con el fin de definir estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, los sistemas de áreas protegidas y otras medidas efectiva conservación y equitativamente manejadas, ecológicamente representativas y bien conectadas e integrados en paisajes terrestres y marinos más amplios; así como integrar criterios en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Que el departamento del Tolima, según el RUNAP, Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, cuenta con 69 áreas protegidas dentro del departamento con un total de 67.214 ha que corresponden al 2,85% del área total del departamento, donde se destacan los Parques Nacional Natural los Nevados, Nevado del Huila, Las Hermosas. Parques Naturales Regionales, Anaime-Chili, Bosque Galilea, Meridiano We´pe Wala con 42.384 Ha. Distritos de Conservación de Suelos De Los Cerros Del Norte De Ibagué con 8.397 ha. Distritos Regionales de Manejo Integrado Bosque Seco de la Variante Oriental del Rio Magdalena. Reservas Forestales Protectoras Regionales, Reservas Naturales de la Sociedad Civil con 253 ha., entre otras.

CORTOLIMA, como autoridad ambiental del departamento del Tolima ha identificado las areas protegidas y que por lo tanto requiere del análisis de la efectividad de manejo (AEM) , para establecer el nivel de logro de los objetivos para los cuales el área protegida fue creada.

Las áreas protegidas (AP) son en la actualidad la estrategia central de conservación en todo el mundo debido a su

importancia para proveer espacios para la protección de la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas y, por ende, de los servicios ecosistémicos (IUCN, 2005). También se encuentran sujetas a procesos de deterioro que van desde la extracción de recursos naturales hasta una transformación completa de los ecosistemas .La magnitud de estos procesos y su impacto en las AP depende de factores asociados a su manejo , la historia y el contexto socioeconómico en el que se encuentran

Que la evaluación de la capacidad de las AP para cumplir con sus objetivos de conservación se ha convertido en una preocupación relevante en todo el mundo pues en numerosas AP se registran procesos de deterioro de diversa magnitud que en muchos casos comprometen los objetivos para los cuales fueron establecidas Por ello, la evaluación de esta estrategia de conservación se incorporó a los objetivos de la planeación sistemática. La evaluación sistemática de las AP se ha realizado desde 3 perspectivas distintas: la efectividad del diseño, la efectividad del manejo y la evaluación de la integridad ecológica

La Corporación, para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; formuló el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Siembra Tu Futuro” ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

-Que la Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible de CORTOLIMA, desempeña como proceso , la función principal de identificar a través de los estudios necesarios, los recursos naturales en el departamento del Tolima para la planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial , el Recurso Hídrico, los Ecosistemas estratégicos-Áreas protegidas y la Gestión integral de la Biodiversidad estableciendo metas y objetivos misionales acordes a la situación actual del departamento, encaminados a la sostenibilidad, protección, conservación y restauración de los recursos naturales y garantizando la provisión de sus servicios ecosistémicos.

La Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible desarrolla través del procedimiento “Áreas Protegidas -Ecosistemas Estratégicos, acciones y actividades en áreas de interés ambiental para implementar AEM,

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que: no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, se requiere seleccionar una persona que acredite el siguiente perfil: Ingeniera Forestal de profesión, con idoneidad y experiencia superior a veinticuatro meses para apoyo del análisis de efectividad de manejo en las áreas protegidas declaradas del Tolima, registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP

Esta contratación se encuentra en la línea N° 3 del Plan de Acción Cuatrienal y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del 2022. Proyecto 3.3.1: Gestión de la Biodiversidad, los Ecosistemas y las Áreas protegidas del departamento, Actividad 3.3.1.1 Gestión de la Biodiversidad Acción 3.3.1.01.12 Áreas protegidas con análisis de efectividad de manejo, de acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la dependencia encargada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE CORTOLIMA, COMO INGENIERO FORESTAL PARA AL APOYAR EL COMPONENTE DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y AREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA..

2.1.2. Alcance: Apoyar en las actividades de la subdirección de Planificación ambiental y Desarrollo Sostenible que contribuya al cumplimiento de las metas del procedimiento de Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas del departamento del Tolima.

2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC

DESCRIPCION	PRODUCTO	UNSPSC	PAA
Servicios de personal temporal	N/A	80111701	PA - 028

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución:. El plazo de ejecución del contrato será de Doscientos Setenta (270) Dias CALENDARIO contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Ibagué, sede principal y demás municipios de departamento del Tolima.

2.2.4. El valor estimado del contrato: El costo del contrato está estimado en TREINTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS **(**$38.700.000) MCTE.

2.2.5. Forma de pago: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado en NUEVE (9) PAGOS, POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE, CADA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente, así como el cumplimiento de los productos que correspondan al periodo y la expedición del informe de supervisoría. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: La Supervisión del presente contrato será ejercida por YICETH MARGARITA VARGAS OSOIO Profesional Universitario de la Subdirección de Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto. Para tal fin quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

2.2.7. Obligaciones del contratista: Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista se compromete con CORTOLIMA a:

1. **Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar técnicamente en la implementación de la ruta metodológica para la declaratoria de nuevas áreas protegidas según las prioridades de conservación del SIDAP Tolima.

2. Apoyar la elaboración y revisión de los documentos síntesis de declaratoria de nuevas áreas protegidas en el

marco de la resolución 1125 del 2015 según la prioridad de conservación del SIDAP Tolima.

6. Apoyar la elaboración del documento Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Regional Machín.

3. Apoyar el proceso tendiente a la construcción participativa del componente de ordenamiento y estratégico del plan de manejo del Parque Natural Regional Bosque de Galilea.

4. Apoyar la elaboración del documento plan de manejo del Parque Natural Regional Bosque de Galilea.

5. Acompañar a las comunidades en los procesos de socialización y concertación de los instrumentos de planificación en torno a las áreas protegidas, biodiversidad y ecosistemas estratégicos.

6. Apoyar a la respuesta de oficios, derechos de petición y PQR asignados la Subdirección Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible.

7. Aportar a las metas de la Subdirección Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible.

8. Apoyar con acciones y conceptos técnicos, respecto al seguimiento y acompañamiento de instrumentos de planificación y las acciones populares y/o sentencias que ordenen a la Corporación y en las cuales el cumplimiento dependa la Subdirección de Planificación Ambiental Y Desarrollo Sostenible.

9. Elaboración del plan de trabajo e informes de ejecución del contrato para ser aprobados por el supervisor.

2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
4. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
6. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
9. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
10. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.
11. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
12. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las

medidas y correctivos que fueren necesarios.

14. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS", así como en el formulario 7,
15. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
16. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.

2.2. 8 OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia. Esta contratación se fundamenta en el literal H, Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, y en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015).

La estimación de costos se ha realizado de conformidad con los precios estipulados por la Corporación en el Plan de Compras de la Entidad, donde se establece como criterios de referencia: la complejidad y actividades a realizar el pago histórico efectuado para este tipo de actividades, la experiencia, la necesidad de desplazamientos y la idoneidad requerida para ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC); por lo tanto el valor de la presente obligación es por la suma de en **TREINTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS ($38.700.000) MCTE.**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo a lo anterior, se pudo evidenciar que el futuro contratista ostenta el perfil como Ingeniero Forestal contando con experiencia mínima de veinticuatro meses afín, como quiera que su contratación permitirá avanzar en el proceso de Apoyar en las actividades de la subdirección de Planificación ambiental y Desarrollo Sostenible que contribuya al cumplimiento de las metas del procedimiento de Recurso hídrico y de las Alianzas que se establezcan para tal fin .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Retraso en las actividades administrativas y gestión documental de la secretaria de Dirección General.	1	3	4	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo	Demora o incumplimiento del objeto contractual	1	5	6	Alto

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad Estatal	Supervisión del contrato	1	3	4	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Fecha del acta de inicio	Fecha acta final	A través de los informes de supervisoras	Mensualmente

Entidad Estatal	Supervisión del contrato	2	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Fecha del acta de inicio	Fecha acta final	A través de los informes de supervisoras	Mensualmente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

8. PARAMETROS HSEQ

II PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

a) El contratista debe cumplir con las normas de Calidad, Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que tenga establecidas la Corporación, en los sitios de trabajo, para lo cual deberán acatar estrictamente lo establecido por el Sistema de Gestión Integrado, implementado por la entidad.
b) El contratista deberá utilizar la documentación controlada por el sistema de gestión según el caso que se requiera.
c)Para la ejecución del contrato, el contratista debe encontrarse afiliado a la misma administradora de riesgo a la cual pertenece la entidad.
d)El contratista debe realizar la inducción (antes del suscribir el acta de inicio) y reinducción (según requerimiento) del Sistema de Gestión Integrado.
e) El contratista deberá realizarse los exámenes ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por CORTOLIMA.
f) El contratista debe cumplir con el esquema de vacunación establecido por la Corporación
g) El contratista deberá procurar el cuidado integral de la salud y del medio ambiente.
h) El contratista deberá contar con los elementos de protección personal, ropa de trabajo y elementos para atención de emergencias requeridos por la oficina de SST.
i)El contratista debe usar siempre ropa de trabajo adecuada, portar su carnet de identificación como autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta, Según la actividad o tarea a realizar.
j) El contratista debe cumplir con los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por la Corporación.
k) Los accidentes deben ser reportados por el contratista dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Gestión Humana – SST. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
l)En caso de que el supervisor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, el contratista debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca.
m)Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante.
n) Informar al supervisor y a la oficina de SST, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
o) El contratista deberá dar cumplimiento a los programas ambientales establecidos por la Corporación.
p) El contratista deberá participar en todas las actividades del sistema de gestión integrado.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y 399 de 2021 y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de (asesores, profesionales, tecnólogos, técnicos, o personal de apoyo a la gestión) que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos perfiles no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión u ocupación. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

- **Análisis del sector- Estudio de Mercado**

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de objetos similares al presente estudio previo:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONSTANCIA DEL PROCESO	PLAZO	VALOR
2021	CORTOLIMA	la prestación de servicios profesionales de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinacion alguna como ingeniero forestal, para apoyar los procesos de gestión y dinamización de ordenamiento ambiental, asociados al turismo de naturaleza en la subdirección de planeación y gestión tecnológica.	0303	8 MESES	32.960.000
2021	CAR CUNDINAMARCA	Prestación de servicios Profesionales para brindar acompañamiento al Grupo de Apoyo Ambiental de la Unidad Ejecutora de Proyecto UEP, en las diferentes etapas de los proyectos del Componente 2. Adecuación Hidráulica y Mejoramiento Ambiental, desde el componente forestal y paisajístico, en el marco de la ejecución del megaproyecto adecuación hidráulica y recuperación ambiental del río Bogotá	0266	11 MESES	49.500.000
2021	CORPOCALDAS	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Corporación en el acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades del SUBPROGRAMA Corporativo SECTORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, específicamente a producción agropecuaria y forestal sostenible en Caldas.	164		29.343.517

Realizando el análisis del sector, teniendo como base la búsqueda de procesos similares al que se pretende contratar, comparamos distintos contratos a través de la plataforma del SECOP II, para determinar que efectivamente se han adelantado procesos similares en vigencias recientes. En estos procesos, existe una similitud en la modalidad de selección utilizada, valor

mensual y plazo de ejecución del contrato, lo que permite a la Entidad concluir que, las especificaciones contractuales que se pretenden establecer en el presente proceso guardan relación con el histórico realizado por otras Entidades y con los principios generales de la contratación estatal. Del mismo modo, se estableció que, existe una relación de coherencia entre la necesidad expuesta y el valor determinado a contratar. Así las cosas, se procede con la estipulación de las demás disposiciones del presente estudio previo.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No aplica.

11. ANEXOS

12.RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte de este en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

JOSÉ ALEXANDER GRIJALBA CASTRO **CARGO:** Subdirector de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	FIRMA: 
YICETH MARGARITA VARGAS OSORIO Profesional Universitario Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	FIRMA: 
LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL Jefe Oficina de Contratación ((modalidad de selección y tipología contractual)	FIRMA: 

Proyecto: ___María Fernanda Calderón Contratista SPADS

Reviso: carol vanessa carvajal lozano-profesional universitario